

VISTO:

El expediente S01: 5274/2017 UADER\_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación Mutua con la Fundación Dono x Vos; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación se dedica a trabajar voluntaria y mancomunadamente con profesionales, familiares y pacientes trasplantados y en espera de trasplantes.

Que la misma apunta a generar conciencia en la población sobre la importancia de la donación de órganos.

Que mediante este acuerdo ambas partes trabajarán en forma conjunta en todas aquellas actividades de Extensión, Investigación y Académicas que hagan al mejor cumplimiento que permitan brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que a fs 08 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10 a 12 obra copia del Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación Dono x Vos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 01 días del mes de marzo de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda ratificar el mencionado convenio.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes ratificar dicho convenio.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Fundación Dono x Vos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 01 días del mes de marzo de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 5274/2017 UADER\_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



**Cr. MARIANO A. CAMOIRANO-**  
AVC Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



**Bioing. ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos